

## DECISIONES

### DECISIÓN 2011/146/PESC DEL CONSEJO

de 7 de marzo de 2011

**que modifica la Decisión 2010/145/PESC por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 8 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/145/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) Las medidas establecidas en la Decisión 2010/145/PESC deben renovarse por un nuevo período de 12 meses.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

El artículo 4, apartado 1, de la Decisión 2010/145/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción. Expirará el 16 de marzo de 2012.».

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2011.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

CZOMBA S.

---

<sup>(1)</sup> DO L 58 de 9.3.2010, p. 8.